INSTITUCION EDUCATIVA
"JOAQUIN OCHOA MAESTRE"

Aprobado Licencia de Funcionamiento por la Secretaría de Educación Departamental,
Según Resolución No. 00342 del 24 de Octubre de 2018. Los niveles de Preescolar,
Básica Primaria y Bachillerato Para las Jornadas mañana y tarde
DANE 120001068241 - NIT 824001705-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 011 de 24 Julio /2026

Contratante: INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN OCHOA MAESTRE **Nit** 824001705-8
Contratista: SERGIO ANDRES DIAZ HERNANDEZ **C.C:** 10654833087

Entre los suscritos, **FREDIS ANTONIO RAMOS MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10654833087, quien actúa en calidad de Rector de la Institución Educativa Joaquín Ochoa Maestre, ampliamente facultado por los miembros del Consejo Directivo de la misma, y quien en adelante se denominara **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **SERGIO ANDRES DIAZ HERNANDEZ**, identificado con la C.C. No. 10654833087, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y llevar a cabo el Acta de Liquidación Final del Contrato cuyo objeto: es **POR CONCEPTO DE:** del contrato No. 011 del 24 de julio/2026, cuyo objeto es : servicios técnicos informáticos de migración completa del sitio web y plataforma, incluyendo transferencia de archivos y base de datos, configuración de dominio y DNS, instalación y configuración del certificado SSL, pruebas de funcionamiento y verificación posterior a la migración, servicio de hosting por 4 años para la IE Joaquin Ochoa Maestre, Según propuesta del 23 de Julio /2026y demás documentos adjuntos.

Valor: $ 916.000.00

Plazo del Contrato: 05 días

Fecha De Iniciación: 20/04/2026

Fecha De Terminación: 24/04/2026

Fecha Liquidación: 30/07/2026
Relación De Garantías: Calidad del servicio 1 año.
DESARROLLO DEL CONTRATO.
El contrato suscrito por las partes, el día 24/07/2026, con las obligaciones contractuales de las partes se desarrolló en completa normalidad y se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria con el objeto del contrato hasta la fecha, sin embargo por acuerdo bilateral se da por terminado y liquidado. Lo que implica reversar la diferencia en el libro de presupuesto tanto en la disponibilidad como en el registro presupuestal.
SANCIONES: Durante la ejecución del contrato no se impuso sanción a cargo de ninguna de las partes.
INFORME FINANCIERO
De conformidad con la CLÁUSULA PRIMERA del contrato, al contratista le fueron pagados en su totalidad la suma de $916.000.00 (NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L), previo recibido a satisfacción hasta el monto liquidado por parte del señor rector de la Institución en la fecha descrita.
Pagos: UNO (1) el día 30.07.2026 por valor de $ 916.000.00
Saldo a favor del contratista: 00.00 **Saldo a Favor del Contratante:** 00.00
PAZ Y SALVO: Con base al anterior informe financiero, las partes contratantes se declaran **a paz y salvo** de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato, de igual manera con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
Para constancia se firma en el municipio de Valledupar a los (30) días del mes de Julio/2026.

INTERVINIENTES

Mg. FREDIS ANTONIO RAMOS MARTINEZ
Rector y Representante Legal IE Joaquín Ochoa Maestre

SERGIO ANDRES DIAZ HERNANDEZ
Contratista